

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GEOKONCEPT ASOCIADOS CIA. LTDA.**

La compañía GEOKONCEPT ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Marzo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002852 de 09 JUL. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Diseño e implementación de tecnología geoespacial; procesamiento digital de geodatos e imágenes satelitales, levantamientos GPS.....

Quito, 09 JUL. 2007

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR0650942c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ALQUIMIATEC S.A.**

Se comunica al público que la compañía ALQUIMIATEC S.A. aumentó su capital en US\$ 85.927,60 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Mayo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002776 de 04 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reformó la cláusula sexta del estatuto social, referente al capital de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".

La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Quito, 04 JUL. 2007

**Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

AR0604942c

judicial para notificaciones. Provéasele de un curador ad-litem a los menores habidos en el matrimonio debiendo tomarse en cuenta las sugerencias que obran del libelo luego de citada legalmente la demandada. Cítese a la menor adulta Jessica Catalina Muñoz Guamán, a fin de que insinúe curador ad-litem que lo represente en la presente causa. Cuélese con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia y Juez de la Niñez y Adolescencia No. 3. Por haberse celebrado el matrimonio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, también se citará con el extracto de la demanda y este auto en un periódico de la ciudad de Quito, según lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización que da al Profesional que suscribe. Cítese y notifíquese. JEL Juez Encargado. Certifico. La Secretaria. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 14 de junio del 2007. Las 09:57. En virtud de lo manifestado por la parte actora, cítese a la menor adulta Jessica Catalina Muñoz Guamán por la prensa y cumpla con lo dispuesto en lo que se refiere a la insinuación de curador ad-litem como se halla ordenado en el auto de entrada. Notifíquese. JEL Juez Encargado. Certifico. La Secretaria.

Particular que se pone en conocimiento de la demandada y de la menor adulta Jessica Catalina Muñoz Guamán, para los fines de Ley consiguientes. Firma ilegible Wania Mayorga Garcés. Secretaria Hay un sello 12498/64037

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL PARA:
REINA ISABEL BETANCO
PINEDA
EXTRACTO
JUIICIO DIVORCIO Nro. 166-
2007 C.I.
ACTOR: JAIME FRANKLIN
TERAN VALLE

CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
19 de Junio del 2007, las 10h33.
VISTOS.-
En virtud del sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia, declarándose procedente el trámite verbal sumario se manda entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella a la demandada Sra. MARGARITA DEL ROSARIO CARTAGENA LOPEZ, para los fines legales consiguientes.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor. Atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de la demandada MARGARITA DEL ROSARIO GARTAGENA LOPEZ, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia actual de la mencionada señora cítese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Germán González del Pozo, JUEZ. Lo que comunico a Ud., para Los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para futuras notificaciones. Certifico. Dra. Norma Almeida SECRETARIA ENCARGADA Hay un sello A.A./16790

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: JOSE
MARIA CHANGO MULLO
JUIICIO No. 2007-0166-MZ.
DIVORCIO POR CAUSAL
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: VERONICA PATRICIA
TELLO CARRIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22